



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0245886

BARRANQUILLA 7 octubre 2025.

DOCTORA
DIANA MARIA MIGUEL MANTILLA PARRA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN SOCIO ECONÓMICA E INVERSIONES

Asunto: RESPUESTA A PREGUNTAS RECIBIDAS EN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

De acuerdo con el oficio QUILLA-2025-0231921, me permito informar que fueron atendidas las inquietudes presentadas por las ciudadanas Claudia Lorena Pérez Patiño y Carmen Alicia Romero de Morante, mediante los oficios QUILLA-2025-0244398 y QUILLA-2025-0244416, respectivamente.

Las demás preguntas se recomiendan sean trasladadas al área competente, en este caso, a la Secretaría de Salud.

Atentamente,

**ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA****SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL**

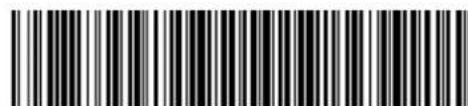
Aprobado el: 07/octubre/2025 09:48:06 a. m.

Hash: CI-820b81bd3c3837507104f1a07fc6986e74f77d29

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Joryana Martinez Zambrano	jmartinez [07/octubre/2025 09:45:45 a. m.]
Aprobó	Ismael Enrique Marín Daza	imarin [07/octubre/2025 09:48:06 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0244416

BARRANQUILLA 6 octubre 2025.

SEÑORA
CARMEN ALICIA ROMERO DE MORANTE

CL 72 #41B-57
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA PREGUNTA RECIBIDA EN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo.

Nos permitimos relacionar respuesta a la pregunta formulada por usted como asistente a la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el 18 de septiembre del 2025, relacionada con los logros alcanzados en la vigencia 2024 en las políticas, programas y proyectos de los componentes que conforman la Línea estratégica "Ciudad Segura" del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

Para que fecha hay cobertura para el subsidio del adulto mayor

Actualmente, no contamos con una fecha establecida para la ampliación de la cobertura Subsidios para el Adulto Mayor. Sin embargo, las postulaciones para el programa continúan abiertas. Puede inscribirse en los puntos de atención al Ciudadano de lunes a viernes, en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., es de este listado de donde se escogen los nuevos beneficiarios del programa.

- Alcaldía Paseo Bolívar Local Contiguo Cl 34 43 31
- Alcaldía Metropolitana Cl 49 8^a sur 15 Barrio Las Cayenas
- Alcaldía Sur Occidente KR 21B 63 06 Barrio Los Andes

Cualquier otra información adicional que requiera, con gusto será atendida.

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
SECRETARIO DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Joryana Martinez Zambrano	jmartinez [06/octubre/2025 12:14:42 p. m.]
Aprobó	Ismael Enrique Marin Daza	imarin [06/octubre/2025 12:21:38 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0244398

BARRANQUILLA 6 octubre 2025.

SEÑORA
CLAUDIA LORENA PÉREZ PATIÑOCALLE 63 44 95
BARRANQUILLA**Asunto: RESPUESTA PREGUNTA RECIBIDA EN AUDIENCIA PÚBLICA**

Buenas tardes, cordial saludo.

Nos permitimos relacionar respuesta a la pregunta formulada por usted como asistente a la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el 18 de septiembre del 2025, relacionada con los logros alcanzados en la vigencia 2024 en las políticas, programas y proyectos de los componentes que conforman la Línea Estratégica "Ciudad Segura" del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

Cuál ha sido el impacto social en la entrega de los subsidios a los adultos mayores.

La entrega de un subsidio monetario a los adultos mayores de escasos recursos genera un impacto social significativo en su calidad de vida, su autonomía y su rol en la dinámica familiar, este ingreso, aunque modesto, les permite a los ancianos comprar alimentos de primera necesidad, medicamentos no cubiertos por el sistema de salud y otros artículos esenciales para su bienestar diario, en algunos casos hemos visto cómo esta ayuda la usan como empujoncito para montar un pequeño negocio en la puerta de su casa, eso no solo les da unos pesos extra, sino que los mantiene activos y charlando con los vecinos, combatiendo esa soledad que tanto los golpea a la vez que mejorando su salud mental.

Recibir este subsidio tiene un efecto notable en la autonomía y la dignidad de los adultos mayores. El hecho de contar con un ingreso propio, por pequeño que sea, reduce su dependencia económica de familiares y les otorga un mayor poder de decisión sobre sus propias vidas. Este empoderamiento se manifiesta en la capacidad de administrar su propio dinero, decidir en qué gastarlo y contribuir, aunque sea simbólicamente, a los gastos del hogar permitiendo sentirse miembros activos y contribuyentes dentro de sus familias.

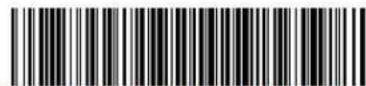
Cualquier otra información adicional que requiera con mucho gusto será atendida.

ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA
SECRETARIO DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Joryana Martínez Zambrano	jmartinez [06/octubre/2025 12:05:50 p. m.]
Aprobó	Ismael Enrique Marín Daza	imarin [06/octubre/2025 12:20:03 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0244398

BARRANQUILLA 6 octubre 2025.

SEÑORA
CLAUDIA LORENA PÉREZ PATIÑO

CALLE 63 44 95
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA PREGUNTA RECIBIDA EN AUDIENCIA PÚBLICA

Buenas tardes, cordial saludo.

Nos permitimos relacionar respuesta a la pregunta formulada por usted como asistente a la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el 18 de septiembre del 2025, relacionada con los logros alcanzados en la vigencia 2024 en las políticas, programas y proyectos de los componentes que conforman la Línea Estratégica "Ciudad Segura" del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

Cuál ha sido el impacto social en la entrega de los subsidios a los adultos mayores.

La entrega de un subsidio monetario a los adultos mayores de escasos recursos genera un impacto social significativo en su calidad de vida, su autonomía y su rol en la dinámica familiar, este ingreso, aunque modesto, les permite a los ancianos comprar alimentos de primera necesidad, medicamentos no cubiertos por el sistema de salud y otros artículos esenciales para su bienestar diario, en algunos casos hemos visto cómo esta ayuda la usan como empujoncito para montar un pequeño negocio en la puerta de su casa, eso no solo les da unos pesos extra, sino que los mantiene activos y charlando con los vecinos, combatiendo esa soledad que tanto los golpea a la vez que mejorando su salud mental.

Recibir este subsidio tiene un efecto notable en la autonomía y la dignidad de los adultos mayores. El hecho de contar con un ingreso propio, por pequeño que sea, reduce su dependencia económica de familiares y les otorga un mayor poder de decisión sobre sus propias vidas. Este empoderamiento se manifiesta en la capacidad de administrar su propio dinero, decidir en qué gastarlo y contribuir, aunque sea simbólicamente, a los gastos del hogar permitiendo sentirse miembros activos y contribuyentes dentro de sus familias.

Cualquier otra información adicional que requiera con mucho gusto será atendida.


ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA
SECRETARIO DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Joryana Martínez Zambrano	jmartinez [06/octubre/2025 12:05:50 p. m.]
Aprobó	Ismael Enrique Marín Daza	imarin [06/octubre/2025 12:20:03 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0244416

BARRANQUILLA 6 octubre 2025.

SEÑORA
CARMEN ALICIA ROMERO DE MORANTE

CL 72 #41B-57
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA PREGUNTA RECIBIDA EN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo.

Nos permitimos relacionar respuesta a la pregunta formulada por usted como asistente a la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el 18 de septiembre del 2025, relacionada con los logros alcanzados en la vigencia 2024 en las políticas, programas y proyectos de los componentes que conforman la Línea estratégica "Ciudad Segura" del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

Para que fecha hay cobertura para el subsidio del adulto mayor

Actualmente, no contamos con una fecha establecida para la ampliación de la cobertura Subsidios para el Adulto Mayor. Sin embargo, las postulaciones para el programa continúan abiertas. Puede inscribirse en los puntos de atención al Ciudadano de lunes a viernes, en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., es de este listado de donde se escogen los nuevos beneficiarios del programa.

- Alcaldía Paseo Bolívar Local Contiguo Cl 34 43 31
- Alcaldía Metropolitana Cl 49 8^a sur 15 Barrio Las Cayenas
- Alcaldía Sur Occidente KR 21B 63 06 Barrio Los Andes

Cualquier otra información adicional que requiera, con gusto será atendida.

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
SECRETARIO DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Joryana Martinez Zambrano	jmartinez [06/octubre/2025 12:14:42 p. m.]
Aprobó	Ismael Enrique Marin Daza	imarin [06/octubre/2025 12:21:38 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0256855

BARRANQUILLA 21 octubre 2025.

SEÑORA
LAURA VANESSA CASTELLAR DIAZ
COMUNIDAD DE RIOMAR
CALLE 93 # 71-117
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A PREGUNTA FORMULADA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Cordial saludo,

En atención a su pregunta "¿Qué acciones adelanta la secretaría de salud para garantizar la oportunidad en la asignación de citas?" la cual fue formulada en el evento de Rendición de Cuentas realizado el 18 de septiembre del 2025, nos permitimos darle la siguiente respuesta:

Desde la Secretaría Distrital de Salud se adelantan diversas acciones orientadas a garantizar la oportunidad en la asignación de citas médicas a los usuarios del sistema de salud, entre las cuales se destacan:

- a) Gestión directa ante las EPS e IPS involucradas, con el fin de optimizar los procesos de agendamiento y garantizar una atención oportuna a los ciudadanos.
- b) Realización de mesas de trabajo con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), en las cuales se revisan los casos reportados, se analizan las causas de demora y se establecen compromisos para mejorar los tiempos de respuesta.
- c) Ejecución de visitas de seguimiento, inspección y control a las IPS que registran un mayor número de PQRSD relacionadas con demoras en la asignación de citas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y adoptar las medidas correctivas correspondientes.

Estas acciones buscan fortalecer la articulación entre los actores del sistema y garantizar el acceso oportuno y equitativo a los servicios de salud para la población del Distrito.

Atentamente,



STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Aprobado el: 21/octubre/2025 09:59:07 p. m.

Hash: CEE-0ee912a512752de31e389db7bd06f11f8d0726be

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Xenia Del Carmen Morelos Arnedo	xmorelos [17/octubre/2025 03:19:23 p. m.]
Revisó	Alain Christofer Garcia Miranda	agarciam [21/octubre/2025 02:25:11 p. m.]
Aprobó	Stephanie Paola Araujo Blanco	saraubo [21/octubre/2025 09:59:07 p. m.]



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0244398

BARRANQUILLA 6 octubre 2025.

SEÑORA
CLAUDIA LORENA PÉREZ PATIÑO

CALLE 63 44 95
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA PREGUNTA RECIBIDA EN AUDIENCIA PÚBLICA

Buenas tardes, cordial saludo.

Nos permitimos relacionar respuesta a la pregunta formulada por usted como asistente a la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el 18 de septiembre del 2025, relacionada con los logros alcanzados en la vigencia 2024 en las políticas, programas y proyectos de los componentes que conforman la Línea Estratégica "Ciudad Segura" del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

Cuál ha sido el impacto social en la entrega de los subsidios a los adultos mayores.

La entrega de un subsidio monetario a los adultos mayores de escasos recursos genera un impacto social significativo en su calidad de vida, su autonomía y su rol en la dinámica familiar, este ingreso, aunque modesto, les permite a los ancianos comprar alimentos de primera necesidad, medicamentos no cubiertos por el sistema de salud y otros artículos esenciales para su bienestar diario, en algunos casos hemos visto cómo esta ayuda la usan como empujoncito para montar un pequeño negocio en la puerta de su casa, eso no solo les da unos pesos extra, sino que los mantiene activos y charlando con los vecinos, combatiendo esa soledad que tanto los golpea a la vez que mejorando su salud mental.

Recibir este subsidio tiene un efecto notable en la autonomía y la dignidad de los adultos mayores. El hecho de contar con un ingreso propio, por pequeño que sea, reduce su dependencia económica de familiares y les otorga un mayor poder de decisión sobre sus propias vidas. Este empoderamiento se manifiesta en la capacidad de administrar su propio dinero, decidir en qué gastarlo y contribuir, aunque sea simbólicamente, a los gastos del hogar permitiendo sentirse miembros activos y contribuyentes dentro de sus familias.

Cualquier otra información adicional que requiera con mucho gusto será atendida.

**ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA
SECRETARIO DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL**

Anexo:

AVOCADO		
	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Joryana Martinez Zambrano	jmartinez [06/octubre/2025 12:05:50 p. m.]
Aprobó	Ismael Enrique Marin Daza	imarin [06/octubre/2025 12:20:03 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0258811

BARRANQUILLA 3 noviembre 2025.

SEÑOR
OMAR ARIEL DE MARCHENA BARRIOS

CL 47A 19-49
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A PREGUNTAS CIUDADANAS FORMULADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - OMAR ARIEL DE MARCHENA BARRIOS - C.C.: 72237058

Cordial saludo,

En atención a la pregunta ciudadana formulada durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

"¿Qué proyectos o qué medidas se están llevando a cabo para mejorar la movilidad en nuestra ciudad?"

Oficina de Control Operativo de Tránsito

En el marco del Plan de Control Operativo para la vigencia 2025, se están implementando diversas medidas y proyectos enfocados en la disminución de los índices de siniestralidad vial y en la mejora de la movilidad en sectores donde el mal parqueo y el incumplimiento de las normas generan congestión vehicular y afectan la libre circulación.

Para cumplir con estos objetivos, se establecen cronogramas mensuales de operativos de control y regulación del tránsito, los cuales son coordinados por la Oficina de Control Operativo de Tránsito del Distrito. Estos operativos incluyen acciones específicas dirigidas a sectores identificados con mayor problemática vial, buscando mitigar el impacto del mal estacionamiento y fomentar el respeto por las normas de tránsito.

Adicionalmente, se realiza un seguimiento continuo mediante informes de seguridad vial que analizan la siniestralidad en las vías del Distrito. Estos informes son remitidos a la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Barranquilla, fortaleciendo la cooperación interinstitucional en el marco del convenio suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Policía Nacional de Colombia. Este convenio establece un compromiso conjunto para aunar esfuerzos en la regulación y control del tránsito y transporte, propendiendo por la seguridad vial y el mejoramiento de las condiciones de movilidad en la ciudad.

En cumplimiento con el artículo 58 de la Ley 2197 de 2022, que modifica el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, este organismo de tránsito cuenta con un cuerpo de agentes de tránsito vinculados bajo distintas modalidades (personal de planta o por prestación de servicios), lo cual permite una respuesta operativa flexible y eficiente. La combinación de este cuerpo de agentes con la fuerza operativa de la Policía Nacional Seccional Tránsito consolida una capacidad funcional robusta para la ejecución de los planes y operativos de control vial.

Para fortalecer aún más las acciones de control y mejorar la movilidad en Barranquilla, se llevan a cabo los operativos en vía promoviendo el respeto a las normas de tránsito y la cultura ciudadana. Estas acciones, acompañadas de

sanciones efectivas y vigilancia constante, contribuyen a reducir las infracciones que generan congestión y accidentes, consolidando un entorno vial más seguro y eficiente para todos.

En conclusión, la planificación, coordinación y ejecución de estos proyectos y medidas responden a una estrategia integral orientada a mejorar la movilidad y seguridad vial en Barranquilla, con un enfoque claro en la disminución de accidentes y en la regulación efectiva del tránsito en zonas críticas del Distrito.

Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial.

Por otra parte, La secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito, a través de la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial, implementa tres proyectos y 14 estrategias para mejorar hábitos y comportamientos seguros de los diferentes actores viales en el distrito de Barranquilla.

Primer proyecto de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial:

Proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en Barranquilla, y sus estrategias tales como:

1. Estrategia **“Zonas escolares con movilidad segura”**, dirigida a la población estudiantil de las instituciones educativas públicas y privadas, donde hasta el mes de septiembre 2025, se han sensibilizado a 20745 estudiantes con base a la ley 1503 de 2011, para mejorar hábitos y comportamientos seguros frente al tránsito y la movilidad.
2. Estrategia **“Saber Moverse”**, dirigida a las instituciones de educación superior, técnicas y tecnológicas del distrito de Barranquilla, donde hasta el mes de septiembre 2025, se han sensibilizado a 4705 estudiantes, docentes y personal directivo de dichas instituciones de educación superior, con base a la ley 769 de 2002, ley 1696 de 2013 para mejorar hábitos y comportamientos seguros en las vías.
3. Estrategia **“Formación en empresas con impacto en la movilidad”**, dirigida a empresas privadas o entidades públicas con base a la ley 769 de 2002, ley 1696 de 2013, y los diferentes planes estratégicos de seguridad vial de la normatividad vigente, hasta el mes de septiembre 2025, se ha logrado sensibilizar y formar a 9035 empleados de las empresas intervenidas.
4. Estrategia **“Cursos para ciudadanos infractores”**, cursos educativos y pedagógico dirigidos a los diferentes actores viales que no cumplieron con la de la normatividad vigente de la ley 769 de 2002. Hasta el mes de septiembre 2025, se ha logrado reeducar a 10638 actores viales infractores a la norma contemplada en el código Nacional de Tránsito y Transporte.
5. Estrategia **“Peatón Somos Todos”**, esta busca intervenir a los peatones y adultos mayores que caminan por los diferentes andenes, y cruzan por los pasos peatonales seguros demarcados en las diferentes vías del distrito de Barranquilla, se lográ sensibilizar a los peatones para que crucen por las esquinas, pasos peatonales seguros, y no por la mitad de la vía, así mejoran hábitos y comportamientos seguros en las vías desde su rol como peatones.
6. Estrategia **“Motociclista a Otro Nivel”**, el objetivo primordial, es sensibilizar y formar a los conductores de las motocicletas y sus acompañantes, recordar que deben portar los elementos básicos de seguridad vial, tales como el casco protector, tanto el conductor y su acompañante, luces encendidas en la circulación de la motocicleta y se recomienda portar prendas reflectivas para ser visibles en las vías, respetar las señales de Tránsito, y los límites de velocidades permitidas en las vías. Hasta el mes de septiembre 2025, se han intervenido a 4362 motociclistas en las vías de distrito de Barranquilla.
7. Estrategia **“Gestores sociales por la Seguridad Vial”**, esta busca sensibilizar y formar gestores sociales en las diferentes localidades del distrito de Barranquilla, hasta septiembre 2025, se ha logrado intervenir a 228 gestores sociales entre alcaldes locales, ediles, miembros de juntas de acciones locales.
8. Estrategia **“Senbilización en conductas de riesgo a conductores”**, esta estrategia busca realizar acciones educativas, y pedagógicas a los conductores con el objetivo de minimizar los riesgos y prever siniestros viales. Hasta el mes de septiembre 2025, se han intervenido a 7096 conductores de vehículos.

9. Estrategia **“Socialización medidas de Tránsito”**, esta estrategia esta dirigida a socializar etapas pedagógicas de todas las medidas de tránsito y Transporte diseñadas por la oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del distrito de Barranquilla. Hasta septiembre 2025, se ha intervenido a 23000 actores viales en las diferentes socializaciones etapas pedagógicas de medidas de Tránsito en el distrito de Barranquilla.

10. Estrategia **“Intervenciones pedagógicas en vía”**, esta estrategia tiene como objetivo primordial sensibilizar y formar a todos los actores viales en el distrito de Barranquilla, peatones, ciclistas, motociclistas, conductores, y pasajeros para mejorar hábitos y comportamientos seguros frente al tránsito y la movilidad en las vías de las 5 localidades del distrito de Barranquilla. Hasta el mes de septiembre 2025, se ha logrado intervenir a 28829 actores viales en el distrito de Barranquilla.

Segundo proyecto de la Oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial:

Proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para un Transporte público de Barranquilla, y sus estrategias tales como:

1. Estrategia **“Transmetro Chévere”**, tiene como objetivo intervenir a los usuarios del sistema de Transporte Masivo de Barranquilla, en sus diferentes estaciones de servicios, troncales, y pasos peatonales seguros demarcados en las estaciones. Se intervienen a los usuarios para mejorar hábitos y comportamientos seguros en la utilización del sistema, la evación del pago del pasaje, el cuidado de los autobuses, un buen ascenso y descenso de los autobuses por parte de los usuarios, respetar filas y mantener un orden en la espera de la llegada de los autobuses a las estaciones de servicio. Hasta el mes de septiembre 2025, se ha logrado sensibilizar a 4392 usuarios del sistema de transporte masivo en diferentes actividades programas.
2. Estrategia **“Cultura en movimiento transporte público”**, esta estrategia tiene como objetivo realizar 11 actividades dirigida a los conductores de transporte público, logrando colocar en práctica todo lo relacionado a la normatividad vigente del código Nacional de Tránsito y Transporte de la Ley 769 de 2002. Hasta el mes de septiembre 2025, se ha intervenido a 2362 conductores de vehículos de transporte público en el distrito de Barranquilla.

Tercer proyecto de la Oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial:

Proyecto transformación cultural para una movilidad sostenible e incluyente en el distrito de Barranquilla, y sus estrategias tales como:

1. Estrategia de **“Movilidad Sostenible”**, esta estrategia busca promover el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible en las 5 localidades del distrito, el buen uso de los elementos básicos de seguridad vial para los ciclistas, casco protector, luces en la bicleta, portar prenda reflectiva, y la promoción de la ley 1811 de 2016 “Ley pro Bici”. Hasta el mes de septiembre 2025, se ha intervenido a 1584 ciclistas en las diferentes vías. También se ha realizado diferentes actividades educativas y pedagógicas juntos con la Agencia Nacional de seguridad vial y la estrategia de “BiciDestrezas”
2. Estrategia de **“Movilidad Inclusiva”**, esta tiene como objetivo Impulsar una movilidad inclusiva que garantice el ejercicio de los derechos de todos los actores viales, con especial énfasis en las personas en condición de discapacidad (PCD) y movilidad reducida, promoviendo el respeto, la accesibilidad y la seguridad vial.

Actividades Institucionales Realizadas:

- **Sensibilización directa a PCD**
Actividades lúdico-pedagógicas en instituciones educativas que cuentan con parte de población de estudiantes con discapacidad (Colegio León Dorado, IED Salvador Suárez, Colegio El Mundo de los Estudiantes, IDEHCUCA).
- **Taller “Conciencia de Accesibilidad”**
En colegios como Biffi La Salle, Eucarístico La Merced y Hermana Virginia Rossi, para fomentar la comprensión de los pilares de la accesibilidad: infraestructura, información y actitud.

- **Intervención artística con enfoque pedagógico**

En colaboración con la Fundación Intégrame, mediante teatrino y mimos para promover la cultura del respeto por señales de tránsito y espacios accesibles.

- **Formación con el sector transporte**

Acciones formativas dirigidas a conductores de la empresa Transportes La Carolina y Cooasoatlan para sensibilizar en movilidad inclusiva.

- **Campaña “Yo Respeto” en centros comerciales (CC Mall Plaza, CC VIVA, CC Parque Alegra):**

1. Capacitación al personal de servicio al cliente en normativas y buenas prácticas de atención a PCD.
2. Actividades de sensibilización dirigidas a los usuarios del centro comercial sobre el uso correcto de las zonas especiales de parqueo.
3. Verificación de cumplimiento: los vehículos que ocupan estas zonas debieron portar el distintivo azul institucional que los acredita para ello.

Este proceso institucional se desarrolla bajo el marco legal nacional vigente (Ley 1618 de 2013, Ley 1287 de 2009, Decreto 1660 de 2003, ley 769 de 2002), fortaleciendo una estrategia de cultura ciudadana para la movilidad incluyente, basada en los principios de equidad, accesibilidad e inclusión.

Oficina de Gestión de Tránsito

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que, desde el cumplimiento de la misión y funciones principales de esta secretaría, se realizan diversas gestiones en materia de tránsito y seguridad vial para un mejor ordenamiento de la movilidad, que buscan que todos los actores viales se desplacen más seguros y con mayor agilidad. Con este objetivo se desarrollan actividades como:

- Micro intervenciones viales
- Cambios de sentido vial
- Medidas de gestión de tránsito
- Instalación de equipos de control semafórico

En la siguiente tabla se relacionan las micro intervenciones viales realizadas desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025, relacionadas con acciones de acupuntura vial, las cuales comprenden la construcción de bordillo, demarcaciones, andenes, rampas, así como la instalación de dispositivos para el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial:

Tabla 1 Micro intervenciones hasta julio 2025

No.	MEDIDA DE GESTIÓN	DIRECCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA
1	MICROINTERVENCIÓN	Calle 72 con Av. Del Rio	21/02/2024	Implementar miniglorieta para canalizar flujos y demarcación de celdas de parqueo
2	MICROINTERVENCIÓN	Calle 72 con	27/02/2024	Canalización de flujos

No.	MEDIDA DE GESTIÓN	DIRECCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA
		Carrera 62		
3	MICROINTERVENCIÓN	Calles 50 y 53 con Carrera 50	26/03/2024	Mantenimiento
4	MICROINTERVENCIÓN	Calles 98 y 96 con Carrera 43	7/04/2024	Mantenimiento
5	MICROINTERVENCIÓN	Calle 52 con Carrera 66	7/04/2024	Mantenimiento
6	MICROINTERVENCIÓN	Calle 110 con Carrera 43B	7/04/2024	Mantenimiento
7	MICROINTERVENCIÓN	Calle 48 con Carrera 54	7/04/2024	Mantenimiento
8	MICROINTERVENCIÓN	Calle 78 con Av. Del Rio	24/04/2024	Implementar miniglorieta para canalizar flujos y demarcación de celdas de parqueo
9	MICROINTERVENCIÓN	Calle 30 con Carrera 46	3/05/2024	Microintervención complementaria a las obras de infraestructura de la intersección de la Calle 30 con Carrera 46
10	MICROINTERVENCIÓN	Calle 74 con Carrera 38	17/05/2024	Mantenimiento
11	MICROINTERVENCIÓN	Calle 90 con Carrera 51B	22/05/2024	Mantenimiento
12	MICROINTERVENCIÓN	Calle 64 con Carrera 59	10/06/2024	Mantenimiento
13	MICROINTERVENCIÓN	Calle 75 con Carrera 42F	13/06/2024	Mantenimiento
14	MICROINTERVENCIÓN	Calle 53D con Carrera 16	3/07/2024	Mantenimiento
15	MICROINTERVENCIÓN	Calle 110 con Carrera 9G	8/07/2024	Obra complementaria al CARRIL BUS de la Avenida Circunvalar
16	MICROINTERVENCIÓN	Calles 91-92 con Carrera 46	11/07/2024	Canalización de flujos
17	MICROINTERVENCIÓN	Calle 79 con Carrera 42	5/09/2024	Corredor modelo
18	MICROINTERVENCIÓN	Calle 83 con Carrera 42	10/09/2024	Corredor modelo
19	MICROINTERVENCIÓN	Calle 31 con Carrera 21	2/10/2024	Canalización de flujos
20	MICROINTERVENCIÓN	Villas de la Cordialidad	1/11/2024	Canalización de flujos
21	MICROINTERVENCIÓN	Barrio Abajo	29/01/2025	Canalización de flujos
22	MICROINTERVENCIÓN	Parque de la Electrificadora	27/02/2025	Canalización de flujos

No.	MEDIDA DE GESTION	DIRECCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA
23	MICROINTERVENCIÓN	Calle 98 con carrera 71	7/04/2025	Canalización de flujos
24	MICROINTERVENCIÓN	Calle 80 con Vía 40	2/07/2025	Microintervención
25	MICROINTERVENCIÓN	Calle 98 con Vía 40	27/07/2025	Microintervención

Otro tipo de intervenciones corresponden a la implementación de zonas escolares, cuyo propósito es brindar mejores condiciones de seguridad vial a los peatones en estos entornos, que logren pacificar el tráfico que circula por estas vías. Fueron intervenidas 51 instituciones educativas y demarcadas sus respectivas zonas escolares, lo cual comprende la demarcación horizontal, complementada con la instalación de reductores de velocidad y señalización vertical.

Por su parte, se han implementado acciones significativas en materia de gestión de tránsito, reordenamiento de carriles de circulación y sentidos viales como los siguientes:

- i. Cambio de sentido vial de la carrera 59
- ii. Contraflujo carrera 51B
- iii. Medidas de mitigación Alameda del Río
- iv. Carril bus Circunvalar
- v. Cambio vial de carrera 43 entre calles 96 y 97
- vi. Cambio vial de la carrera 42F1 entre carrera 42F y calle 82
- vii. Cambio vial de la calle 85 entre carreras 42H y 42G

Adicional a estas medidas de gestión del tránsito (en algunos casos en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas) se han desarrollado distintos proyectos de mejoramiento a la movilidad mediante la realización de obras puntuales, señalización, mejoras semafóricas e instalación de elementos de control de tránsito como en los siguientes proyectos:

1. **Reorganización del sector de la Calle 98 con Carrera 51B**, que incluyó apertura de separador de carrera 51B con calle 96, optimización de fases de semáforo de la carrera 51B con calle 98, reorganización del espacio público (instalación de barandas metálicas para garantizar la utilización de paraderos de transporte público), gestión del estacionamiento (cambio de estacionamiento en costado oriente contiguo a Issa Abuchaibe), mejoras geométricas a

la infraestructura de giro (norte-oriental) y acompañamiento de educación vial en la zona. A continuación se pueden visualizar parte de las acciones de mejora

Figura 1 Acciones de mejora en área de influencia de la Calle 98 con Carrera 51B y Calle 96 con Carrera 51B



Fuente: Oficina Gestión del Tránsito

Figura 2 Mejora de radio de giro Norte-Oriente en Carrera 51B con Calle 98



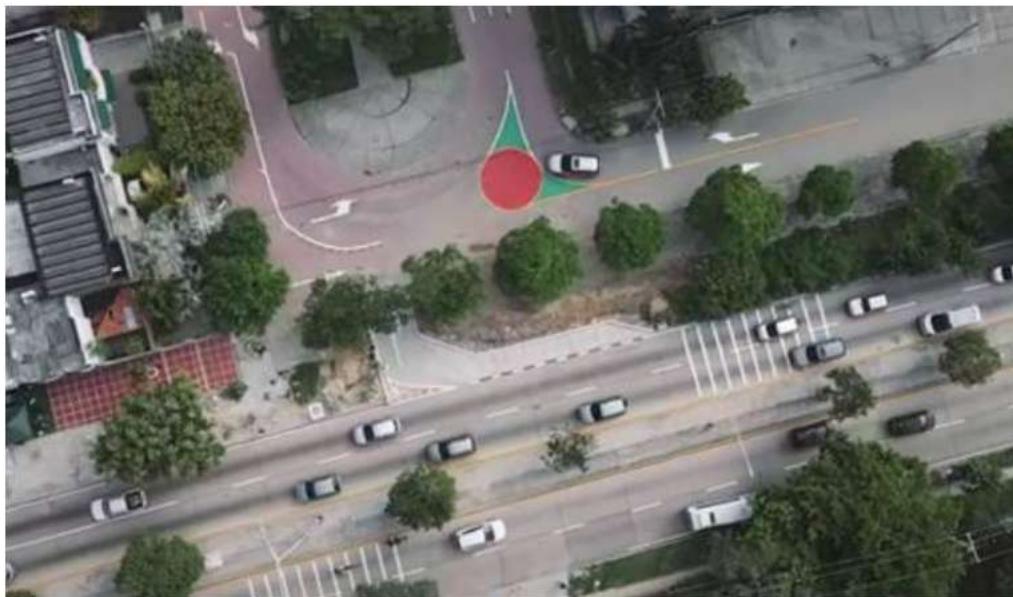
Fuente: Oficina Gestión del Tránsito

Estas acciones han permitido mejorar la gestión del estacionamiento, las velocidades y tiempos de viaje en el sector.

2. **Apertura de nuevo acceso a Villa Santos y Miramar en la Carrera 46 con Calle 96A.** Con el fin de reducir la congestión vial, los tiempos de viaje y disminuir los conflictos en las intersecciones, buscando mejores condiciones de seguridad vial, la SDTSV implementó dos nuevos accesos vehiculares a los Barrios Villa Santos y Miramar con las siguientes acciones:

MIRAMAR. Se habilitó un carril de incorporación a la altura de la Carrera 46 con Calle 96A, que servirá únicamente como entrada al barrio Miramar. El nuevo acceso facilita el ingreso al barrio desde la Carrera 46, disminuyendo presiones sobre la calle 100 y 96, las cuales eran paso obligatorio para los habitantes de la zona. En algunos casos la distancia para ingresar al barrio se reduce en más de 700 m. Para la salida del barrio los usuarios aún cuentan con la carrera 45B hacia el centro y pueden tomar la carrera 46 a la altura de la calle 95. Esta medida se complementa con dispositivos de seguridad vial como tachas reflectivas, señalización horizontal, señales de pare, no pase, hitos y tachones.

Figura 3 Nuevo Acceso Miramar en la Calle 96A con Carrera 46



Fuente: Oficina Gestión del Tránsito

VILLA SANTOS. Se habilitó un nuevo acceso a la altura de la Carrera 46 con Calle 96A. Esto permite brindar alternativas a la Calle 96 para conectar importantes vías como la Carrera 51B y la Carrera 46 y facilitar el acceso y salida del barrio. A la fecha se registra que más de 920 usuarios usan este nuevo acceso por día, el cual fue dotado con señalización horizontal, celdas de estacionamiento demarcadas, delineadores tubulares y otras medidas de señalización para garantizar la seguridad vial.

Figura 4 Nuevo Acceso Villa Santos en la Calle 96A con Carrera 46



Fuente: Oficina Gestión del Tránsito

Estas acciones han permitido incrementar la flexibilidad de la red vial, mejorando las alternativas de ingreso y salida de los barrios sin afectar la seguridad vial y/o la movilidad del sector.

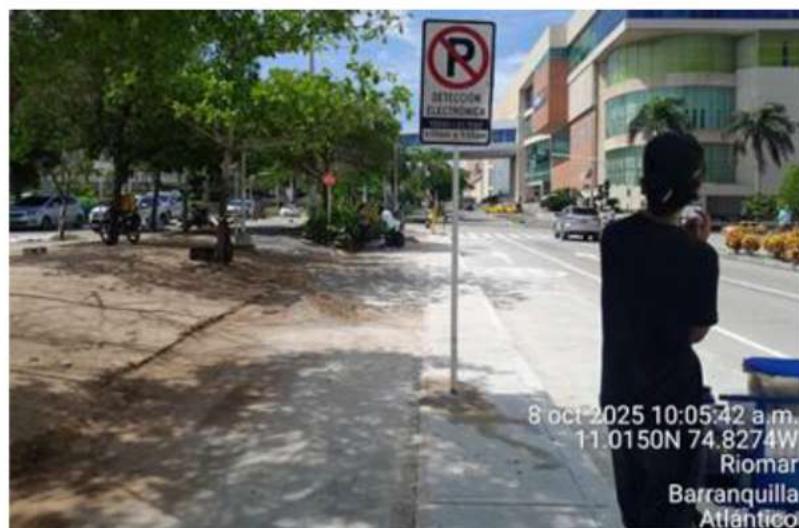
3. **Acciones estratégicas en Sector Buenavista-Mall Plaza:** Actualmente se adelantan acciones estratégicas en el sector de Buenavista, con la implementación de ampliación de calzada en calle 99 entre carreras 55 y 53, y carrera 53 entre calles 98 y 99, así como la construcción de una bahía de ascenso y descenso para pasajeros sobre la Calle 99 y un mejoramiento de la bahía de buses para el ascenso y descenso de pasajeros.

Figura 5 bahía de ascenso y descenso en Calle 99 entre Carreras 55 y 53



Fuente: Oficina Gestión del Tránsito

Figura 6 Tercer carril en Calle 99 entre Carreras 55 y 53



Fuente: Oficina Gestión del Tránsito

Estas medidas a la fecha han permitido mejorar la saturación que existía en la Calle 99 especialmente por el ascenso y descenso de pasajeros a la altura de Mall Plaza.

4. **Mejora de capacidad de despeje en semáforos:** En el periodo agosto a septiembre de 2025, se logrado la instalación de 36 nuevas señales de permitido giro a derecha en rojo con precaución con la finalidad de mejorar la eficiencia en semáforos. Estas señales hacen parte de un plan de mejora de capacidad de despeje semafórico,

mediante el fomento a la realización de movimientos de incorporación en intersecciones con suficiente espacio y tiempo.

Estas señales han sido ubicadas a lo largo y ancho de toda la ciudad, priorizando aquellas intersecciones que cuenten con infraestructura para giro exclusivo como la calle 30 con carrera 8, o la carrera 54 con calle 76, entre otras. A continuación, se presenta un extracto de la ubicación de las señales instaladas (rojas y azules) y una de las mismas instaladas en campo (se incluye la fase 3 en la imagen que en la actualidad se encuentra en proceso de fabricación de señales y próxima instalación):

Figura 7 señal informativa instalada



Fuente: Oficina Gestión del Tránsito

Figura 8 Ubicación de señales de giro a derecha por fase



Fuente: Oficina Gestión del Tránsito

Estas acciones han permitido mejorar la capacidad de despeje de las intersecciones, permitiendo que más vehículos circulen en la infraestructura ya existente, mejorando el uso de la misma.

5. **Sistemas de control semafórico:** Como parte de la expansión del sistema semafórico, desde el 17 de septiembre de 2025 entró en funcionamiento un nuevo semáforo en la calle 53 con carrera 44, con el fin de generar una movilidad segura, ordenada y eficiente, así como evitar siniestros viales en dicha intersección y su zona de influencia.

Figura 9 Intersección semaforizada de la calle 53 con carrera 44



Fuente: Oficina Gestión del Tránsito

Estas acciones han permitido mejorar el control de intersecciones, minimizar los riesgos en seguridad vial y organizar las brechas de paso que garantizan una movilidad eficiente para peatones y vehículos.

1. *La movilidad en Barranquilla presenta un desafío significativo en su búsqueda de ser una ciudad más segura, accesible y sostenible. Aunque se han realizado avances, como la implementación de sistemas de transporte masivo y la creación de ciclorutas, todavía persisten problemas importantes. La prioridad actual parece estar en la fluidez vehicular, lo que a menudo va en detrimento de los peatones y ciclistas. Además, la accesibilidad para personas con discapacidad sigue siendo deficiente en muchos andenes y paradas de bus, y el transporte público informal sigue siendo una parte importante del sistema, lo que impacta la seguridad y la sostenibilidad. ?Cuestionamiento: ?La verdadera pregunta no es si la ciudad tiene la infraestructura para la movilidad, sino si el enfoque actual está realmente alineado con las necesidades y prioridades de todos sus ciudadanos. ¿Estamos construyendo una ciudad para los carros o para las personas? El modelo de desarrollo ha estado históricamente centrado en la infraestructura vial, asumiendo que el problema se resuelve con más vías y puentes. Sin embargo, un enfoque verdaderamente sostenible y equitativo requeriría una transformación de la visión, priorizando a los actores más vulnerables en la vía: peatones y ciclistas. ?Pregunta. ?Considerando que la construcción de una movilidad verdaderamente segura, accesible y sostenible para Barranquilla requiere un cambio de paradigma, ¿qué acciones específicas y medibles podría tomar la administración distrital para desincentivar el uso del vehículo particular y promover activamente el transporte público, la caminata y la bicicleta, garantizando al mismo tiempo que estas alternativas sean seguras y accesibles para personas con movilidad reducida? - **OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO.***

Respuesta:

En materia peatonal se han realizado importantes acciones para garantizar condiciones óptimas de seguridad vial en intersecciones de alta circulación. Entre los proyectos a destacar se encuentra la implementación de resguardos peatonales que están alienados con la acción 4.2.2 del Plan Distrital de Seguridad Vial, que consiste en adaptar cruces viales para usuarios vulnerables, donde se promueva un

entorno vial más seguro y accesible para toda la comunidad.

Es así como se llevó a cabo una serie de resguardos peatonales como en la intervención de la carrera 54 con Calle 53 – Amira de La Rosa. Esta intervención brinda mayor seguridad a peatones y demás actores vulnerables al contar con un espacio protegido durante el cruce, reduce la exposición al riesgo y mejora la visibilidad entre conductores y peatones.

Figura 10 resguardo peatonal amira de la rosa



Fuente: Oficina Gestión del Tránsito

Como estas intervenciones, se realizaron a lo largo de la carrera 50 entre calles 37 y 54 en los siguientes puntos este tipo de intervenciones:

Tabla 2 resguardos peatonales intervenidos en Carrera 50

RESGUARDO	TIPO	INTERSECCIÓN	ACCESOS
1	Nuevo	CL 53 X CR 50	ORIENTE Y OCCIDENTE
2	Nuevo	CL 37 X CR 50	ORIENTE
3	Nuevo	CL 53 X CR 54	ORIENTE
4	Nuevo	CL 54 X CR 50	ORIENTE Y OCCIDENTE
5	Nuevo	CL 53B X CR 50	ORIENTE
6	Nuevo	CL 40 X CR 50	ORIENTE Y OCCIDENTE
7	Mantenimiento	CR 50 X CL 47	ORIENTE
8	Mantenimiento	CR 50 X CL 46	ORIENTE Y OCCIDENTE
9	Mantenimiento	CR 50 X CL 44	ORIENTE Y OCCIDENTE
10	Mantenimiento	CR 50 X CL 42	ORIENTE Y OCCIDENTE

Fuente: Oficina Gestión del Tránsito

Estas intervenciones contemplan la instalación de hitos, tachones, pintura, y tachas

reflectivas, ofreciendo refugio en la zona central de la calzada de la carrera 50 entre calle 37 y 54, permitiendo hacer la maniobra de cruce en dos fases.

Figura 11 Implementación de nuevos resguardos peatonales y mantenimiento de los existentes en Calle 54 con Carrera 50



Fuente: Oficina Gestión del Tránsito

En el marco de la promoción del **Transporte Público** la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial ha realizado actividades que buscan garantizar mejores condiciones en el ascenso y descenso de pasajeros, que fomenten la eficiencia del sistema y la seguridad para el usuario, haciendo el bus más atractivo. Con esta finalidad la SDTSV instaló paraderos en la Av. Circunvalar y barandas metálicas en la Carrera 51B con Calle 98 para proveer y promover los espacios seguros para los usuarios del sistema. A continuación, se presentan las evidencias de las actividades desarrolladas a septiembre de 2025:

Figura 12 Instalación de paraderos en Avenida Circunvalar a la altura de la Cordialidad



Figura 13 Instalación de barandas para lograr detención de buses en lugares destinados en Carrera 51B con Calle 98



De esta manera, damos respuesta a su inquietud.

Atentamente,

Yaciris Cantillo Romero

YACIRIS LEANA CANTILLO ROMERO

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Aprobado el: 03/noviembre/2025 05:47:47 p. m.

Hash: CEE-117f4bb4155297fa395de6ac28a06e03291df1fd

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Ivonne Isaza Castillo	disaza [20/octubre/2025 05:26:15 p. m.]
Revisó	Susana Mercedes Cadavid Barrospeaz	scadavid [30/octubre/2025 03:36:56 p. m.]
Aprobó	Yaciris Leana Cantillo Romero	ycantillo [03/noviembre/2025 05:47:47 p. m.]



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0258804

BARRANQUILLA 29 octubre 2025.

SEÑOR
JUAN DAVID PACHON DUEÑAS

N/A
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A PREGUNTA CIUDADANAS FORMULADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - JUAN DAVID PACHON DUEÑAS - C.C.:1019076396

Cordial saludo,

En atención a la pregunta ciudadana formulada durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

"¿Cómo se ve el enfoque y la percepción de ayuda desde la administración, de la labor realizada por la policía de tránsito?"

Desde la administración, el enfoque hacia la labor realizada por la Policía de Tránsito se percibe como integral y fundamental para garantizar la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla. La administración reconoce que la Policía Metropolitana de Barranquilla a través de su Seccional de Tránsito y Transporte no solo cumple con funciones operativas, sino que también desempeña un papel estratégico al planear, programar y ejecutar actividades y operativos de control que contribuyen directamente a la seguridad en las vías.

Además, la percepción de ayuda desde la administración se centra en la coordinación efectiva entre la Policía DITRA-MEBAR y la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Esta sinergia es vista como un pilar esencial para asegurar que las acciones de control y regulación estén alineadas con las políticas públicas y los planes operativos establecidos.

Este organismo de tránsito valora particularmente la implementación de estrategias orientadas a fortalecer la seguridad vial, entendiendo que estas acciones promueven la protección de todos los actores viales: conductores, pasajeros y peatones. Por tanto, el apoyo administrativo se refleja en proporcionar los recursos, capacitación y respaldo necesarios para que la Policía Metropolitana de Barranquilla a través de su Seccional de Tránsito y Transporte pueda cumplir eficazmente sus compromisos, contribuyendo así a una movilidad más segura y ordenada en el distrito.

De esta manera, damos respuesta a su inquietud.

Atentamente,

Yaciris Leana Cantillo Romero

YACIRIS LEANA CANTILLO ROMERO

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Aprobado el: 29/octubre/2025 11:04:54 a. m.

Hash: CEE-661164f3eb6b12705783311c0875952128243533

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Ivonne Isaza Castillo	disaza [20/octubre/2025 05:17:40 p. m.]
Revisó	Susana Mercedes Cadavid Barrospaez	scadavid [24/octubre/2025 03:13:21 p. m.]
Aprobó	Yaciris Leana Cantillo Romero	ycantillo [29/octubre/2025 11:04:54 a. m.]



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0257013

BARRANQUILLA 23 octubre 2025.

SEÑORA
MERCEDES BORNACHERA
LOCALIDAD DE RIOMAR

BARRANQUILLA

**Asunto: RESPUESTA A PREGUNTA FORMULADA EN EL MARCO DEL EVENTO
DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

Cordial saludo,

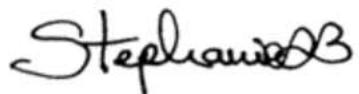
En atención a su pregunta: "Cómo promueve la Alcaldía de Barranquilla la salud mental a través del deporte?", la cual fue formulada en el evento de Rendición de Cuentas 2025, nos permitimos darle la siguiente respuesta:

La Alcaldía de Barranquilla promueve la salud mental a través del deporte y la actividad física mediante una amplia oferta de programas gratuitos, inclusivos y comunitarios que buscan fortalecer el bienestar físico, emocional y social de la población. Entre sus principales estrategias, se destaca el programa "Muévete a Otro Nivel", que ofrece más de 30 sesiones diarias en 73 parques de la ciudad, con actividades como yoga, aeróbicos y entrenamiento funcional, promoviendo la integración social, el uso saludable del tiempo libre y la disminución del sedentarismo. Tenemos a disposición actividades de bienestar integral, que contribuye a reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y fortalecer la convivencia.

De igual forma, la Alcaldía impulsa iniciativas de inclusión como las Escuelas Deportivas Adaptadas, dirigidas a niños, niñas y adolescentes (6-17 años) en condición de discapacidad, donde el deporte se convierte en una herramienta para mejorar el autoestima, las habilidades sociales y la calidad de vida. A esto se suman las Escuelas de Formación Deportiva, que fomentan desde edades tempranas valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la autoconfianza, todos elementos que inciden positivamente en la salud mental infantil y adolescente..

Estas acciones deportivas y recreativas se articulan con programas de atención emocional de la Secretaría Distrital de Salud, como CHATLemos y la Línea de la Vida (339 99 99), que ofrecen orientación psicológica gratuita y acompañamiento en crisis, así como con la creación de centros de salud especializados en salud mental que incluyen espacios para la actividad física y talleres artísticos. De esta manera, el Distrito logra una estrategia integral en la que el deporte se convierte en una vía efectiva para prevenir trastornos mentales, promover hábitos saludables, reforzar el tejido social y mejorar la calidad de vida de los barranquilleros.

Atentamente,



STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Aprobado el: 23/octubre/2025 04:02:36 p. m.

Hash: CEE-81e033db3dccf21f70b8b33689214c1faca82906

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Xenia Del Carmen Morelos Arnedo	xmorelos [17/octubre/2025 03:37:42 p. m.]
Revisó	Alain Christofer Garcia Miranda	agarciam [22/octubre/2025 10:29:52 p. m.]
Aprobó	Stephanie Paola Araujo Blanco	saraubo [23/octubre/2025 04:02:36 p. m.]



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0236442

BARRANQUILLA 1 octubre 2025.

SEÑORA
YERALDINE VELASQUEZCRA 7SUR #98-07
BARRANQUILLA**Asunto: RESPUESTA A SU PREGUNTA EN AUDIENCIA PÚBLICA**

Cordial saludo,

En atención a su consulta formulada en audiencia pública, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

En el marco del plan de desarrollo 2024-2027 "Barranquilla A Otro Nivel", la Alcaldía Distrital, a través del programa "Vivienda y Hábitat", ha implementado el proyecto "Generación de Mecanismos para Acceso a Vivienda Nueva". A través de este proyecto se otorga el Subsidio Distrital de Vivienda Familiar "Mi Techo Propio", con el objetivo de proporcionar a los residentes de la ciudad la oportunidad de adquirir viviendas dignas. El subsidio está dirigido a hogares interesados en comprar viviendas nuevas de tipo VIP (Vivienda de Interés Prioritario) y VIS (Vivienda de Interés Social), cuyos ingresos no superen los 4 SMMLV y que además cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y contar con cédula de ciudadanía o de extranjería vigente.
- No haber sido beneficiario previamente de un subsidio familiar de vivienda.
- No ser propietario de una vivienda en el territorio nacional.
- Contar con los recursos necesarios para que, sumado al Subsidio Distrital "Mi Techo Propio", el hogar logre el cierre financiero.
- Ser residente en la ciudad de Barranquilla, por un período no menor a cinco (5) años consecutivos anteriores a la fecha de postulación al subsidio.
- Autorizar a la constructora del proyecto de vivienda, la realización de la postulación al subsidio distrital.

Los hogares que cumplan con los requisitos pueden acceder al subsidio Distrital "Mi Techo Propio", a través de las modalidades concurrentes y no concurrente.

1. **Subsidio concurrente:** Es el apoyo financiero otorgado por el Distrito de Barranquilla para facilitar el acceso a una solución de vivienda y que, de acuerdo con la naturaleza de las modalidades, se asigne de manera concurrente con el subsidio otorgado por otra entidad partícipe del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, permitiendo su aplicación sobre una misma solución de vivienda.

Aplica para la compra de vivienda de interés prioritario (VIP) y vivienda de Interés social (VIS), para hogares con ingresos mensuales de hasta 4 SMMLV, y que se encuentren en la clasificación del SISBEN IV.

Ingresos del Hogar	Subsidio en SMMLV
0-2 SMMLV (SISBEN IV en las categorías entre A1 – C8)	10
2-4 SMMLV (SISBEN IV en las categorías C9 – D20)	8

2. **Subsidio No Concurrente:** Es el apoyo financiero otorgado por el Distrito de Barranquilla para facilitar el acceso a una solución de vivienda que no concurre, ni se suma

a otro subsidio otorgado por otra entidad participe del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.

Aplica para la compra de vivienda de interés prioritario (VIP) y vivienda de Interés social (VIS), para hogares con ingresos mensuales de hasta 4 SMMLV.

Ingresos del Hogar	Tipo de vivienda	Subsidio en SMMLV
0-4 SMMLV	VIP	30
0-2 SMMLV	VIS	25
2-4 SMMLV	VIS	20

Adicionalmente, los hogares que accedan al Subsidio Distrital en la modalidad no concurrente podrán beneficiarse del subsidio a la cuota del crédito. Este beneficio estará sujeto a la operatividad del Subsidio Distrital "Mi Techo Propio" y aplicará bajo las siguientes condiciones:

Tipo de vivienda	Ingresos del Hogar	Valor del Subsidio
VIP	0-4 SMMLV	\$9.000.000, se pagará en 24 cuotas de 375.000 pesos
VIS	0-4 SMMLV	\$ 14.400.000, se pagará en 24 cuotas de \$600.000 pesos

Es importante señalar, que las personas interesadas en acceder al Subsidio Distrital "Mi Techo Propio" deberán postularse ante las constructoras habilitadas por la Alcaldía de Barranquilla, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.barranquilla.gov.co/planeacion/subsidios-de-vivienda> Para mayor información, puede acceder al enlace <https://www.barranquilla.gov.co/planeacion/mi-techo-propio> o dirigirse a la constructora del proyecto de su preferencia en caso de cualquier otra inquietud.

El programa "Mi Techo Propio", implementado por la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Oficina de Hábitat. La inscripción al subsidio debe ser gestionada por la constructora responsable del proyecto de vivienda de su interés, siempre y cuando este se encuentre habilitado por la Alcaldía.

Por lo tanto, si usted desea acceder al subsidio, deberá acercarse a una constructora habilitada por el programa, manifestar su interés en postularse y autorizar a la misma para realizar el cargue de su información en la plataforma oficial del programa. La constructora se encargará de verificar si usted cumple con los requisitos exigidos, y de proceder con la postulación correspondiente.

Para atención personalizada, le invitamos a dirigirse a nuestras oficinas de Atención al Ciudadano, ventanillas 22 y 23, ubicadas en el primer piso de la Alcaldía de Barranquilla, donde nuestro equipo estará disponible para orientarla y brindarle el acompañamiento que requiera durante el proceso de postulación.

Conforme lo anterior, damos respuesta de fondo a su solicitud, según lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1755 de 2015.

Atentamente,



ORLENYS MILENA DIAZ PERTUZ

OFICINA DE HÁBITAT

Aprobado el: 01/octubre/2025 10:35:08 a. m.

Hash: CEE-741909022497d8774efbad24b648fd538f56ebe1

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Claudia Patricia Orozco Salas	corozco [29/septiembre/2025 10:29:04 a. m.]
Aprobó	Orlenys Milena Diaz Pertuz	odiaz [01/octubre/2025 10:35:08 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0236331

BARRANQUILLA 3 octubre 2025.

SEÑORA
KEILYS CASTELLON ALVAREZCRA 5 SUR #89-42 SANTA MARÍA
BARRANQUILLA**Asunto: RESPUESTA A PREGUNTA RECIBIDA EN AUDIENCIA PÚBLICA**

Cordial saludo,

En atención a su consulta formulada en audiencia pública, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

En el marco del plan de desarrollo 2024-2027 "Barranquilla A Otro Nivel", la Alcaldía Distrital, a través del programa "Vivienda y Hábitat", ha implementado el proyecto "Generación de Mecanismos para Acceso a Vivienda Nueva". A través de este proyecto se otorga el Subsidio Distrital de Vivienda Familiar "Mi Techo Propio", con el objetivo de proporcionar a los residentes de la ciudad la oportunidad de adquirir viviendas dignas. El subsidio está dirigido a hogares interesados en comprar viviendas nuevas de tipo VIP (Vivienda de Interés Prioritario) y VIS (Vivienda de Interés Social), cuyos ingresos no superen los 4 SMMLV y que además cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y contar con cédula de ciudadanía o de extranjería vigente.
- No haber sido beneficiario previamente de un subsidio familiar de vivienda.
- No ser propietario de una vivienda en el territorio nacional.
- Contar con los recursos necesarios para que, sumado al Subsidio Distrital "Mi Techo Propio", el hogar logre el cierre financiero.
- Ser residente en la ciudad de Barranquilla, por un período no menor a cinco (5) años consecutivos anteriores a la fecha de postulación al subsidio.
- Autorizar a la constructora del proyecto de vivienda, la realización de la postulación al subsidio distrital.

Los hogares que cumplan con los requisitos pueden acceder al subsidio Distrital "Mi Techo Propio", a través de las modalidades concurrentes y no concurrente.

1. Subsidio concurrente: Es el apoyo financiero otorgado por el Distrito de Barranquilla para facilitar el acceso a una solución de vivienda y que, de acuerdo con la naturaleza de las modalidades, se asigne de manera concurrente con el subsidio otorgado por otra entidad partícipe del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, permitiendo su aplicación sobre una misma solución de vivienda.

Aplica para la compra de vivienda de interés prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS), para hogares con ingresos mensuales de hasta 4 SMMLV, y que se encuentren en la clasificación del SISBEN IV.

Ingresos del Hogar	Subsidio en SMMLV
0-2 SMMLV (SISBEN IV en las categorías entre A1 – C8)	10
2-4 SMMLV (SISBEN IV en las categorías C9 – D20)	8

2. Subsidio No Concurrente: Es el apoyo financiero otorgado por el Distrito de Barranquilla para facilitar el acceso a una solución de vivienda que no concurre, ni se suma a otro subsidio otorgado por otra entidad participante del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.

Aplica para la compra de vivienda de interés prioritario (VIP) y vivienda de Interés social (VIS), para hogares con ingresos mensuales de hasta 4 SMMLV.

Ingresos del Hogar	Tipo de vivienda	Subsidio en SMMLV
0-4 SMMLV	VIP	30
0-2 SMMLV	VIS	25
2-4 SMMLV	VIS	20

Adicionalmente, los hogares que accedan al Subsidio Distrital en la modalidad no concurrente podrán beneficiarse del subsidio a la cuota del crédito. Este beneficio estará sujeto a la operatividad del Subsidio Distrital "Mi Techo Propio" y aplicará bajo las siguientes condiciones:

Tipo de vivienda	Ingresos del Hogar	Valor del Subsidio
VIP	0-4 SMMLV	\$9.000.000, se pagará en 24 cuotas de 375.000 pesos
VIS	0-4 SMMLV	\$ 14.400.000, se pagará en 24 cuotas de \$600.000 pesos

Es importante señalar, que las personas interesadas en acceder al Subsidio Distrital "Mi Techo Propio" deberán postularse ante las constructoras habilitadas por la Alcaldía de Barranquilla, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.barranquilla.gov.co/planeacion/subsidios-de-vivienda> Para mayor información, puede acceder al enlace <https://www.barranquilla.gov.co/planeacion/mi-techo-propio> o dirigirse a la constructora del proyecto de su preferencia en caso de cualquier otra inquietud.

El programa "Mi Techo Propio", implementado por la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Oficina de Hábitat. La inscripción al subsidio debe ser gestionada por la constructora responsable del proyecto de vivienda de su interés, siempre y cuando este se encuentre habilitado por la Alcaldía.

Por lo tanto, si usted desea acceder al subsidio, deberá acercarse a una constructora habilitada por el programa, manifestar su interés en postularse y autorizar a la misma para realizar el cargue de su información en la plataforma oficial del programa. La constructora se encargará de verificar si usted cumple con los requisitos exigidos, y de proceder con la postulación correspondiente.

Para atención personalizada, le invitamos a dirigirse a nuestras oficinas de Atención al Ciudadano, ventanillas 22 y 23, ubicadas en el primer piso de la Alcaldía de Barranquilla, donde nuestro equipo estará disponible para orientarla y brindarle el acompañamiento que requiera durante el proceso de postulación.

Conforme lo anterior, damos respuesta de fondo a su solicitud, según lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1755 de 2015.

Atentamente,



ORLENYS MILENA DIAZ PERTUZ

OFICINA DE HÁBITAT

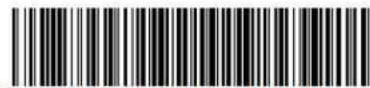
Aprobado el: 03/octubre/2025 11:48:13 a. m.

Hash: CEE-cf608eab7480ebb22285e7bc5d0fbebac6b1e8de

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Claudia Patricia Orozco Salas	corozco [29/septiembre/2025 09:48:32 a. m.]
Aprobó	Orlenys Milena Diaz Pertuz	odiaz [03/octubre/2025 11:48:13 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0244416

BARRANQUILLA 6 octubre 2025.

SEÑORA
CARMEN ALICIA ROMERO DE MORANTECL 72 #41B-57
BARRANQUILLA**Asunto: RESPUESTA PREGUNTA RECIBIDA EN AUDIENCIA PÚBLICA**

Cordial saludo.

Nos permitimos relacionar respuesta a la pregunta formulada por usted como asistente a la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el 18 de septiembre del 2025, relacionada con los logros alcanzados en la vigencia 2024 en las políticas, programas y proyectos de los componentes que conforman la Línea estratégica "Ciudad Segura" del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

Para que fecha hay cobertura para el subsidio del adulto mayor

Actualmente, no contamos con una fecha establecida para la ampliación de la cobertura Subsidios para el Adulto Mayor. Sin embargo, las postulaciones para el programa continúan abiertas. Puede inscribirse en los puntos de atención al Ciudadano de lunes a viernes, en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., es de este listado de donde se escogen los nuevos beneficiarios del programa.

- Alcaldía Paseo Bolívar Local Contigo Cl 34 43 31
- Alcaldía Metropolitana Cl 49 8^a sur 15 Barrio Las Cayenas
- Alcaldía Sur Occidente KR 21B 63 06 Barrio Los Andes

Cualquier otra información adicional que requiera, con gusto será atendida.


ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA
SECRETARIO DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Joryana Martínez Zambrano	jmartinez [06/octubre/2025 12:14:42 p. m.]
Aprobó	Ismael Enrique Marín Daza	imarin [06/octubre/2025 12:21:38 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0236617

BARRANQUILLA 2 octubre 2025.

SEÑORA
MARLIS GAMEROCRA 11SUR 47B_21
BARRANQUILLA**Asunto: RESPUESTA A SU PREGUNTA RECIBIDA EN AUDIENCIA PÚBLICA**

Cordial saludo,

En atención a su consulta formulada en audiencia pública, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

En el marco del plan de desarrollo 2024-2027 "Barranquilla A Otro Nivel", la Alcaldía Distrital, a través del programa "Vivienda y Hábitat", ha implementado el proyecto "Generación de Mecanismos para Acceso a Vivienda Nueva". A través de este proyecto se otorga el Subsidio Distrital de Vivienda Familiar "Mi Techo Propio", con el objetivo de proporcionar a los residentes de la ciudad la oportunidad de adquirir viviendas dignas. El subsidio está dirigido a hogares interesados en comprar viviendas nuevas de tipo VIP (Vivienda de Interés Prioritario) y VIS (Vivienda de Interés Social), cuyos ingresos no superen los 4 SMMLV y que además cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y contar con cédula de ciudadanía o de extranjería vigente.
- No haber sido beneficiario previamente de un subsidio familiar de vivienda.
- No ser propietario de una vivienda en el territorio nacional.
- Contar con los recursos necesarios para que, sumado al Subsidio Distrital "Mi Techo Propio", el hogar logre el cierre financiero.
- Ser residente en la ciudad de Barranquilla, por un período no menor a cinco (5) años consecutivos anteriores a la fecha de postulación al subsidio.
- Autorizar a la constructora del proyecto de vivienda, la realización de la postulación al subsidio distrital.

Los hogares que cumplan con los requisitos pueden acceder al subsidio Distrital "Mi Techo Propio", a través de las modalidades concurrentes y no concurrente.

1. **Subsidio concurrente:** Es el apoyo financiero otorgado por el Distrito de Barranquilla para facilitar el acceso a una solución de vivienda y que, de acuerdo con la naturaleza de las modalidades, se asigne de manera concurrente con el subsidio otorgado por otra entidad partícipe del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, permitiendo su aplicación sobre una misma solución de vivienda.

Aplica para la compra de vivienda de interés prioritario (VIP) y vivienda de Interés social (VIS), para hogares con ingresos mensuales de hasta 4 SMMLV, y que se encuentren en la clasificación del SISBEN IV.

Ingresos del Hogar	Subsidio en SMMLV
0-2 SMMLV (SISBEN IV en las categorías entre A1 – C8)	10
2-4 SMMLV (SISBEN IV en las categorías C9 – D20)	8

2. **Subsidio No Concurrente:** Es el apoyo financiero otorgado por el Distrito de Barranquilla para facilitar el acceso a una solución de vivienda que no concurre, ni se suma

a otro subsidio otorgado por otra entidad participe del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.

Aplica para la compra de vivienda de interés prioritario (VIP) y vivienda de Interés social (VIS), para hogares con ingresos mensuales de hasta 4 SMMLV.

Ingresos del Hogar	Tipo de vivienda	Subsidio en SMMLV
0-4 SMMLV	VIP	30
0-2 SMMLV	VIS	25
2-4 SMMLV	VIS	20

Adicionalmente, los hogares que accedan al Subsidio Distrital en la modalidad no concurrente podrán beneficiarse del subsidio a la cuota del crédito. Este beneficio estará sujeto a la operatividad del Subsidio Distrital "Mi Techo Propio" y aplicará bajo las siguientes condiciones:

Tipo de vivienda	Ingresos del Hogar	Valor del Subsidio
VIP	0-4 SMMLV	\$9.000.000, se pagará en 24 cuotas de 375.000 pesos
VIS	0-4 SMMLV	\$ 14.400.000, se pagará en 24 cuotas de \$600.000 pesos

Es importante señalar, que las personas interesadas en acceder al Subsidio Distrital "Mi Techo Propio" deberán postularse ante las constructoras habilitadas por la Alcaldía de Barranquilla, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.barranquilla.gov.co/planeacion/subsidios-de-vivienda> Para mayor información, puede acceder al enlace <https://www.barranquilla.gov.co/planeacion/mi-techo-propio> o dirigirse a la constructora del proyecto de su preferencia en caso de cualquier otra inquietud.

El programa "Mi Techo Propio", implementado por la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Oficina de Hábitat. La inscripción al subsidio debe ser gestionada por la constructora responsable del proyecto de vivienda de su interés, siempre y cuando este se encuentre habilitado por la Alcaldía.

Por lo tanto, si usted desea acceder al subsidio, deberá acercarse a una constructora habilitada por el programa, manifestar su interés en postularse y autorizar a la misma para realizar el cargue de su información en la plataforma oficial del programa. La constructora se encargará de verificar si usted cumple con los requisitos exigidos, y de proceder con la postulación correspondiente.

Para atención personalizada, le invitamos a dirigirse a nuestras oficinas de Atención al Ciudadano, ventanillas 22 y 23, ubicadas en el primer piso de la Alcaldía de Barranquilla, donde nuestro equipo estará disponible para orientarla y brindarle el acompañamiento que requiera durante el proceso de postulación.

Conforme lo anterior, damos respuesta de fondo a su solicitud, según lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1755 de 2015.

Atentamente,

**ORLENYS MILENA DIAZ PERTUZ****JEFE OFICINA****OFICINA DE HÁBITAT**

Aprobado el: 02/octubre/2025 03:56:43 p. m.

Hash: CEE-7e6ffd5d9f3aca9615bd3fb92b81da960ea3fd1f

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Claudia Patricia Orozco Salas	corozco [29/septiembre/2025 11:18:07 a. m.]
Aprobó	Orlenys Milena Diaz Pertuz	odiaz [02/octubre/2025 03:56:43 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



BARRANQUILLA 16 octubre 2025.

DOCTOR
ERNESTO ALONSO TONCEL REINA
JEFE DE OFICINA PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD

Cordial saludo

En atención a lo solicitado, remitimos las respuestas a las preguntas formuladas a salud por los ciudadanos que asistieron al evento de Rendición de Cuentas realizado el 18 de septiembre del 2025, de la siguiente manera:

¿Si tengo un familiar o conocido que sufre de depresión, que paso debo seguir para recibir la atención en salud de manera oportuna?

Respuesta: Si un familiar o conocido atraviesa por un episodio de depresión, es crucial actuar de manera informada y diligente para asegurar que reciba la atención en salud mental que necesita. En Barranquilla, existen rutas claras para acceder a estos servicios, tanto a través del sistema de salud público como del sector privado. A continuación, se detallan los pasos a seguir para acceder en el sistema de salud y encontrar el apoyo necesario, con un enfoque especial en recursos disponibles en Barranquilla.

Ante una crisis de salud mental, la atención inmediata es primordial. No subestime la importancia de una escucha activa y sin prejuicios. Si la persona expresa ideas suicidas o se encuentra en un estado de angustia severa, existe CHATLEMOS línea de atención gratuita y confidencial disponible 24/7: 3188044000 También la Línea de la Vida: (605) 339 99 99

Es fundamental que, como familiar o conocido, se brinde un ambiente de apoyo y comprensión, evitando frases que minimicen sus sentimientos. La validación de sus emociones es el primer gran paso.

Toda persona afiliada al sistema de salud en Colombia ya sea en el régimen contributivo o subsidiado, tiene derecho a recibir atención en salud mental, amparada por la Ley 1616 de 2013.

La Ruta de Atención es la Siguiente:

- a) Cita con Medicina General: El primer paso es solicitar una cita con un médico general de su Entidad Promotora de Salud (EPS). En esta consulta, la persona debe expresar abiertamente sus síntomas y cómo se ha sentido. Es importante ser claro y honesto sobre la tristeza persistente, la pérdida de interés, los cambios en el apetito o el sueño, y cualquier otro síntoma asociado a la depresión.
- b) Activación de la Ruta de Salud Mental: Con base en la valoración inicial, el médico general activará la ruta de atención en salud mental. Esto puede incluir la remisión a psicología o psiquiatría.
- c) Remisión a Psicología y/o Psiquiatría: El médico general emitirá una orden de remisión (interconsulta) para que la persona sea evaluada por un especialista. Es derecho del paciente recibir esta remisión si su condición lo amerita.
- d) Asignación de Cita con el Especialista: Una vez autorizada la remisión, la EPS tiene la responsabilidad de asignar una cita con un psicólogo o psiquiatra de su red de prestadores de servicios.
- e) Tratamiento y Seguimiento: El especialista determinará el plan de tratamiento a seguir, que puede incluir psicoterapia, medicación o una combinación de ambas. La EPS debe garantizar la continuidad del tratamiento, incluyendo el suministro de los medicamentos formulados.

¿Qué acciones adelanta la secretaría de salud para garantizar la oportunidad en la asignación de citas?

Respuesta:

Desde la Secretaría Distrital de Salud se adelantan diversas acciones orientadas a garantizar la oportunidad en la asignación de citas médicas a los usuarios del sistema de salud, entre las cuales se destacan:

- a) Gestión directa ante las EPS e IPS involucradas, con el fin de optimizar los procesos de agendamiento y garantizar una atención oportuna a los ciudadanos.
- b) Realización de mesas de trabajo con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), en las cuales se revisan los casos reportados, se analizan las causas de demora y se establecen compromisos para mejorar los tiempos de respuesta.
- c) Ejecución de visitas de seguimiento, inspección y control a las IPS que registran un mayor número de PQRSD relacionadas con demoras en la asignación de citas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y adoptar las medidas correctivas correspondientes.

Estas acciones buscan fortalecer la articulación entre los actores del sistema y garantizar el acceso oportuno y equitativo a los servicios de salud para la población del Distrito.

3. ¿Cómo promueve la Alcaldía de Barranquilla la salud mental a través del deporte?

Respuesta:

La Alcaldía de Barranquilla promueve la salud mental a través del deporte y la actividad física mediante una amplia oferta de programas gratuitos, inclusivos y comunitarios que buscan fortalecer el bienestar físico, emocional y social de la población. Entre sus principales estrategias se destaca "Fitness", un proyecto social y deportivo que combina rutinas funcionales, ejercicios de fútbol y actividades de bienestar integral, contribuyendo a reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y fortalecer la convivencia. Asimismo, el programa "Muévete a Otro Nivel" ofrece más de 30 sesiones diarias en 73 parques de la ciudad, con actividades como yoga, aeróbicos y entrenamiento funcional, promoviendo la integración social, el uso saludable del tiempo libre y la disminución del sedentarismo.

De igual forma, la Alcaldía impulsa iniciativas de inclusión como las Jornadas Recreodeportivas Adaptadas y las Escuelas Deportivas Adaptadas, dirigidas a personas con discapacidad y sus cuidadores, donde el deporte se convierte en una herramienta para mejorar la autoestima, las habilidades sociales y la calidad de vida. A esto se suman las Escuelas de Formación Deportiva, que fomentan desde edades tempranas valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la autoconfianza, todos elementos que inciden positivamente en la salud mental infantil y adolescente.

Estas acciones deportivas y recreativas se articulan con programas de atención emocional de la Secretaría Distrital de Salud, como CHATLemos y la Línea de la Vida (339 99 99), que ofrecen orientación psicológica gratuita y acompañamiento en crisis, así como con la creación de centros de salud especializados en salud mental que incluyen espacios para la actividad física y talleres artísticos. De esta manera, el Distrito logra una estrategia integral en la que el deporte se convierte en una vía efectiva para prevenir trastornos mentales, promover hábitos saludables, reforzar el tejido social y mejorar la calidad de vida de los barranquilleros.



STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Aprobado el: 23/octubre/2025 09:10:23 a. m.

Hash: CI-7857979e91ead48c8f3427225b5f86dfac4be218

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Xenia Del Carmen Morelos Arnedo	xmorelos [16/octubre/2025 03:40:55 p. m.]
Revisó	Alain Christofer Garcia Miranda	agarciam [22/octubre/2025 10:30:47 p. m.]
Aprobó	Stephanie Paola Araujo Blanco	sarauso [23/octubre/2025 09:10:23 a. m.]